V. Comunidades Autónomas

PAIS VASCO

856 *ORDEN de 30 de noviembre de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plazas y se declara desierto con carácter provisional el concurso por no haber solicitantes a las plazas anunciadas en el Cuerpo de Inspectores de Salud Escolar, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Por orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) fue convocado concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Inspectores de Salud Escolar.

Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso, este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Declarar desierto el concurso con carácter provisional por no haber solicitantes a las plazas anunciadas.
3. Recursos y reclamaciones.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.
3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria, 30 de noviembre de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios.

857 *ORDEN de 30 de noviembre de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plazas y se declara desierto con carácter provisional el concurso por no haber solicitantes a las plazas anunciadas en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Oftalmólogos, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) fue convocado concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Oftalmólogos, en la Comunidad del País Vasco.

Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso, este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Declarar desierto el concurso con carácter provisional por no haber solicitantes a las plazas anunciadas.
3. Recurso y reclamaciones.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.
3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria, 30 de noviembre de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios.

858 *ORDEN de 30 de noviembre de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por la que se eleva definitiva la relación provisional de plazas y se declara desierto con carácter provisional el concurso por no haber solicitantes a las plazas anunciadas en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Otorrinolaringólogos, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) fue convocado concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Otorrinolaringólogos, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso, este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Declarar desierto el concurso con carácter provisional por no haber solicitantes a las plazas anunciadas.
3. Recursos y reclamaciones.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.
3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios.

859 *ORDEN de 30 de noviembre de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plazas y se declara desierto con carácter provisional el concurso por no haber solicitantes a las plazas anunciadas en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad Maternólogos, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Por orden de este Departamento de 7 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) fue convocado concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad Maternólogos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso, este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas, toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.
2. Declarar desierto el concurso con carácter provisional por no haber solicitantes a las plazas anunciadas.
3. Recursos y reclamaciones.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.
3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Vitoria, 30 de noviembre de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios